

CHECKLIST PARA LA INSCRIPCIÓN, ENTREGA Y LECTURA DEL TFG

- ✓ El TFG debe estar inscrito en Secretaría, con el título exacto y con la firma del tutor o tutores (los tutores que no figuren en la inscripción no podrán considerarse tutores “a posteriori”). La inscripción se puede hacer presencialmente, a través de correo electrónico o por sede electrónica, así como cualquier posible modificación de tutor o título
- ✓ Subir el TFG en formato pdf junto con el impreso firmado del visto bueno por parte del Director/es (pdf) a la asignatura de la plataforma Moodle en los plazos estipulados.
- ✓ El Director/es deben enviar la hoja de evaluación del TFG del alumno – pueden descargarla en:
<http://www.uco.es/organiza/centros/medicinayenfermeria/es/trabajo-fin-de-grado-fis> - a tutortfgfisioterapia@uco.es indicando claramente el nombre del alumno que están evaluando y el nombre del fichero debe ser también el del alumno
- ✓ En caso de que el TFG haya precisado de la autorización por parte del Comité de Ética de Investigación, este puede incluirse como anexo al final de la memoria del TFG o bien tenerlo impreso en papel a disposición del Tribunal -por si lo solicita- cuando se vaya a proceder a su defensa
- ✓ Para el curso 2021-22 el tiempo de exposición del TFG será de **10 minutos (5 en el caso de presentación en formato poster) más 10 minutos** para preguntas por parte del Tribunal.
- ✓ En la valoración del TFG por parte del Tribunal se contempla la cumplimentación de la encuesta de satisfacción global del título (Procedimiento **P-2.1** del sistema de garantía de calidad del título), que se puntúa con 0,25 puntos. Para que pueda ser tenido en cuenta, tras rellenar la misma (el enlace es https://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=170) recibirán un mensaje automático de correo electrónico acreditando su cumplimentación, que deberán imprimir para presentar ante el tribunal que juzgará su TFG.
- ✓ Una vez publicadas las calificaciones provisionales en Moodle o en SIGMA de los TFG evaluados, los estudiantes podrán realizar la revisión de sus ejercicios ante el Tribunal evaluador, en los plazos que establece el Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba (artículo 30.6).